



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 253-VRI/UNI-2023 de fecha 12 de abril de 2023 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el Artículo 48° de la Ley Universitaria prescribe que *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.”*;

Que, el Artículo 136° del Estatuto de la UNI, señala que *“El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional de Ingeniería en el ámbito de la investigación. Está encargado de supervisar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, con Resolución Rectoral N° 0507 de fecha 27 de marzo de 2018 se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1631 de fecha 29 de noviembre de 2019 se aprobó los lineamientos para la rendición técnica y económica de las subvenciones por investigación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1196 de fecha 28 de diciembre de 2020 se creó el status del Estudiante Investigador UNI (EI-UNI), siendo aquel que participa en un grupo de investigación, donde su actividad de investigación lo conduce a la elaboración de su tesis ya sea bachiller, profesional o postgrado. Asimismo, tiene derecho a percibir una subvención por la actividad realizada y cuyo monto lo define el investigador principal del grupo de investigación, quien en principio hace de asesor de la tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1358-2022-UNI de fecha 15 de julio de 2022 se aprobó el Reglamento de Subvención a Estudiantes por el Desarrollo de Investigación Conducente a Tesis, el cual consta de seis (06) Artículos y dos (02) Anexos;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

Que, a través del documento del Visto, el Vicerrectorado de Investigación solicitó al Despacho del Rectorado emitir la Resolución Rectoral aprobando el Reglamento de Subvención a Estudiantes para Desarrollo de Tesis de Bachiller y Tesis Profesional, el cual fue aprobado previamente por la Comisión de Investigación del Consejo Universitario en la Sesión N° 05-2023 de fecha 05 de abril de 2023;

Que, mediante Oficio N° 1081-2023-OAJ-UNI de fecha 25 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica informó que el *Reglamento de Subvención a Estudiantes para Desarrollo de Tesis de Bachiller y Tesis Profesional*, cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y recomendó que se proceda con la aprobación del Reglamento propuesto y se asegure su implementación de manera efectiva y eficiente;

Estando al Proveído N° 2783/ALCHN Rect.23 de fecha 02 de mayo de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el “Reglamento de Subvención a Estudiantes para Desarrollo de Tesis Profesional”,** cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1358-2022-UNI de fecha 15 de julio de 2022 y toda Resolución Rectoral que contravenga la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en “La Gaceta”, órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**Artículo 4°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
Rector

Documento firmado digitalmente  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
Secretaria General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

### REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA DESARROLLO DE TESIS PROFESIONAL

#### REFERENCIAS LEGALES

El presente Reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNI
- Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNI
- Resolución Rectoral N°507-2018, N°1631-2019 y N° 1196-2020

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

##### Del Objetivo

Artículo 1°. - Incentivar a los estudiantes a desarrollar sus tesis y terminarlas juntamente con los créditos de sus respectivas carreras.

##### De los participantes

Artículo 2°. - El plan de tesis debe ser conducente al título profesional en cualquiera de las 29 especialidades de pregrado de la UNI.

Artículo 3°. - Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1 Ser alumno de pregrado regular y matriculado en el décimo ciclo académico. También pueden participar egresados UNI, en la condición de alumno investigador.
- 3.2 Tener un plan de tesis previamente aprobado por la Escuela Profesional (de acuerdo al formato de su Facultad).
- 3.3 No recibir durante el año de la presente convocatoria otra subvención por actividades de investigación.

#### II. POSTULACIÓN

Artículo 4°.- El postulante deberá subir al sistema de gestión del VRI-UNI, cuya dirección es [https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app\\_Login/](https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/) los siguientes documentos:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

- 4.1 Solicitud de subvención dirigida al Vicerrector de Investigación (Anexo 1).
- 4.2 Constancia de egresado, de ser el caso, o constancia de notas.
- 4.3 Plan de tesis aprobado por la Escuela Profesional (de acuerdo al formato de su Facultad).
- 4.4 Declaración Jurada del postulante (Anexo 2).

### III. APROBACIÓN

**Artículo 5°.** - El Vicerrector de Investigación remitirá las solicitudes de subvención a la Dirección de Gestión de la Investigación (DIGI-UNI) para que, a través de la Comisión Permanente de Evaluación realice el proceso de verificación y otorgamiento de la subvención. Su dictamen será inapelable.

**Artículo 6°.-** La DIGI es el órgano de apoyo facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los postulantes formulen respecto a la convocatoria. Únicamente para consultas, escribir al correo [convocatoriasdigi@uni.edu.pe](mailto:convocatoriasdigi@uni.edu.pe).

**Artículo 7°.-** Se consideran entregables en el sistema de gestión:

- 7.1 Informe de avance técnico (según cronograma de actividades).
- 7.2 La tesis sustentada (la fecha límite para presentar la tesis será de un año posterior al financiamiento).

**Artículo 8°.-** El número de estudiantes subvencionados será establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El monto de la subvención será de 7 mil Soles.

### IV. DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** - Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, teniendo a la vista los informes respectivos de las áreas competentes.

**Segunda.** - Los financiamientos estarán sujetos a los recursos disponibles.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

### ANEXO 1

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

Rímac, .....de .....de 2023

Señor Doctor

**ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar se considere mi postulación para ser beneficiario de la Convocatoria “SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA DESARROLLO DE TESIS PROFESIONAL”, para cuyo efecto presento mis datos y adjunto documentos para su validación.

### DATOS DEL POSTULANTE

#### I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ CÓDIGO UNI VIGENTE DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FACULTAD: \_\_\_\_\_ ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

Nº CELULAR: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

#### II. DATOS DE LA TESIS

TÍTULO DEL PLAN DE TESIS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ASESOR: \_\_\_\_\_

-----  
FIRMA DEL ESTUDIANTE  
(Nombre del estudiante)

DNI: -----

-----  
FIRMA DEL PROFESOR / ASESOR  
(Nombre completo Asesor)

DNI: -----

FACULTAD: -----

NIVEL(Aux/Asoc/Principal): -----

-----



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1351-2023-UNI

Lima, 16 de mayo de 2023

### ANEXO 2

#### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, ....., identificado con DNI .....  
y código UNI ....., estudiante de la Escuela Profesional  
..... de la Facultad de  
.....  
que participo en la Convocatoria “SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA DESARROLLO DE  
TESIS PROFESIONAL”, declaro cumplir con los requisitos y restricciones establecidos en las  
bases de la Convocatoria.

Además, conozco y acepto plenamente los requisitos y las restricciones establecidos en las  
respectivas Bases. Igualmente, en el caso que, luego de publicarse los resultados, se detecte  
alguna deficiencia o anomalía en la documentación e información presentada en la presente  
Convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNI para sancionar esta conducta.

Rimac, ..... de ..... de 2023

Nombres y apellidos:

Código:

Correo electrónico:

Nro. Contacto: